

DECRETO N° **8901** / 2024

ARICA, 27 de Agosto de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA S.A..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20987				
Actividad Económica	VENTA Y ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	LAS PARINAS Parque Industrial 175				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA S.A.				
Rut	85241400-6				
Dirección Particular	LAS PARINAS Parque Industrial 175				
Correo electrónico			Celular/Fono	977479881	
Fecha de Solicitud	26/08/2024	Otorgación N°	2-20987	Fecha	26/08/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SJH/RMP/rmr


MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA
MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL